



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 266-2025-GM/MPH

Huancavelica, 30 de mayo de 2025

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 6780-2025 de fecha 07 de abril de 2025, presentada por la servidora nombrada IRIS OLGA LAURA HUAYLLANI, quien solicita licencia sin goce de haberes, por motivos particulares.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el artículo 109° establece: "Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente";

Que, de igual modo, el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos", aprobado por Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, cuyas disposiciones se encuentran vigentes, establece, en su numeral 1.2.7 que la licencia por motivos particulares se otorga al funcionario o servidor que cuente con más de un (1) año de servicios, para atender asuntos particulares y está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio;

Que, la Ley N° 32199, Ley que modifica el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a fin de establecer nuevos rangos para la licencia sin goce de haber, el periodo de cese y el cálculo de la compensación por tiempo de servicios, disponiendo en el Artículo Único la modificación del Artículo 24°. Son derechos de los servidores públicos de carrera (...), **literal e) Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales. Las licencias sin goce de haber pueden extenderse hasta por tres años continuos o discontinuos, contabilizadas dentro de un periodo de cinco años (...)**;

Que, la administrada actualmente se encuentra laborando en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con el cargo de Asistente Social de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, quien solicita LICENCIA SIN GOCE DE HABER a partir del 08 de abril de 2025 hasta el 04 de junio de 2025, por espacio de 58 días calendarios; y en cumplimiento a las normas señaladas líneas arriba, corresponde acceder a lo solicitado por la recurrente;

Que, la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares suspende temporalmente la obligación del servidor de prestar servicios y la obligación de la entidad de pagar sus remuneraciones, mientras dure la misma, una vez finalizada, se reanuda la ejecución de las obligaciones a cargo de ambas partes;

Que, mediante Informe N° 190-2025-RCA-SGRH-GAF/MPH., de fecha de recepción 23 de abril de 2025, el responsable de la Unidad de Control de Asistencia, opina declarar procedente otorgar licencia sin goce de haber por motivos particulares, a la servidora Iris Olga Laura Huayllani, a partir del 08 de abril de 2025 hasta el 04 de junio de 2025, por espacio de 58 días calendarios, documento que remite al Sub Gerente de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 373-2025-SGRH-GAF/MPH., de fecha de recepción 28 de abril de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos remite al Gerente de Administración y Finanzas, el expediente de licencia sin goce de haber solicitado por la servidora IRIS OLGA LAURA HUAYLLANI, por espacio de 58 días calendarios, comprendidas desde el 08 de abril de 2025 hasta el 04 de junio de 2025, correspondiendo atender lo solicitado por la servidora recurrente y se proceda a emitir el acto administrativo correspondiente, previa opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 086-2025-GAJ/MPH., de fecha 30 de mayo de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, declara procedente, la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, solicitado por la servidora Iris Olga Laura Huayllani, servidora del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 (nombrada) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por el periodo de cincuenta y ocho (58) días calendarios, computados desde el 08 de abril de 2025 hasta el 04 de junio de 2025, de conformidad a la Ley N° 32199, Ley que modifica el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en atención a lo solicitado y a los informes favorables descritos en los considerandos que antecede, resulta viable otorgar licencia sin goce de haber por motivos particulares a la servidora nombrada IRIS OLGA LAURA HUAYLLANI, por el periodo comprendido desde el 08 de abril de 2025 hasta el 04 de junio de 2025;



Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIÓN por motivos particulares, a la servidora nombrada IRIS OLGA LAURA HUAYLLANI, con eficacia anticipada a partir del 08 de abril del 2025 hasta el 04 de junio de 2025, por espacio de 58 días calendarios, todo ello en base a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la referida servidora y DISPONER el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a su competencia a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás áreas pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Recursos Humanos
Interesada.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma
GERENTE MUNICIPAL

